

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.123
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	238.157
Escudos	33.036
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.—Sección Central

En instancia elevada por don Juan Moreno Rus, Contratista adjudicatario de las obras de construcción del edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Cuenca, se solicita la devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos por el Banco Hispano Americano en 16 de mayo de 1945, garantizando al citado Contratista, por un importe de 217.500 pesetas, y compuesta en la actualidad, por haber sido canjeados los primitivos títulos, por un título de la serie A, número 2232460, de 1.000 pesetas; dos, de la serie C, números 623821/22, de 10.000 pesetas, y ocho títulos de la serie D, números 152988/95, de 25.000 pesetas, que importan en total 221.000 pesetas, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de noviembre de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante se presenten en el plazo de veinte días, durante las horas hábiles, en la Sección Central de esta Subsecretaría. Madrid, 3 de diciembre de 1954.

O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo para cereales en Tudela (Navarra).

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Tudela, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Tudela, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 8 de octubre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Carmen Frauca Barreneche.

Descripción de la finca

Tierra en el campo de Huerta Mayor, fijo de Gardachales, mide 12 robadas y seis almudes, equivalentes a 11.130 me-

tros cuadrados; linda: al Norte, con María Ana López; Sur, Calixto Pelalra; Este, Marqués de Alava, y Oeste, con camino. A esta finca la atraviesa la vía férrea, formando triángulo en la parte Oeste.

La expropiación le afecta en una extensión de 4.300 metros cuadrados de forma triangular, que linda: al Norte, con Jesús Huarte y Azucarera Agrícola Industrial Navarra (antes María Ana López); Sur, con la confluencia del camino de carital y la vía férrea; Este, vía férrea, y Oeste, camino.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 28 de diciembre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.226-O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales, en Cogolludo (Guadalajara)

Por Decreto de 13 de mayo de 1953 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Cogolludo, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Cogolludo, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 25 de noviembre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios: finca número 1, don Mariano Chesta Martínez; finca número 2, don Miguel de Frías Martínez; finca número 3, don Antonio Fraguas García; finca número 4, don Ruperto Alcalde Puebla.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Era en término de Cogolludo, en la carretera de Cogolludo a Espinosa de Henares; de 630 metros cuadrados de extensión; que linda: al Norte, con caminos de eras; al Sur, con era de Miguel Frías; al Este, con la carretera de Cogolludo a Espinosa de Henares, y al Oeste, con era de Antonio Fraguas.

En el Registro Catastral figura al polígono 15, parcela 5.

Finca número 2.—Era en igual lugar y término de la anterior; de 555 metros cuadrados de extensión; que linda: al Norte, con era de Mariano Cuesta; al Sur, con otra era de Mariano Cuesta; al Este, con la carretera de Cogolludo a Espinosa de Henares, y al Oeste, con era de Antonio Fraguas.

Figura en el Registro Catastral al polígono 15, parcela 6.

Finca número 3.—Era en igual término, en la carretera de Cogolludo a Hien-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

delaencina; linda: al Norte, con era de Julian Martínez; al Sur, con era de Ruperto Alcalde; al Este, con eras de Mariano Cuesta y Miguel Frías, y al Oeste, con la carretera de Cogolludo a Hien-

delencia. Figura en el Registro Catastral al polígono 15, parcela 7.

Finca número 4.—Era en igual término y lugar de la anterior; que linda: al Norte, con era de Antonio Fraguas; al Sur, con era de Feliciano Vallejo; al Este, con eras de Fernando Frías y Primitivo Sopena, y al Oeste, con carretera de Cogolludo a Hien-

delencia. Figura en el Registro Catastral al polígono 15, parcela 8.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 21 de diciembre de 1954, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.227-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso la adquisición e instalación de una grúa puente.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.
4.233—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBASTA

El día 11 de enero de 1955, a las diez horas, se celebrará una segunda subasta para la enajenación de 9.730 kilogramos (aproximadamente) de chatarra de hojalata, al precio límite de 0.25 pesetas el kilogramo, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36.

Regístran el mismo modelo de proposición y demás detalles publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 219, de fecha 25 de septiembre próximo pasado; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269, de fecha 26 de septiembre próximo pasado, y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 230, de fecha 27 de septiembre próximo pasado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados diariamente en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios de la subasta será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.
4.230—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos — Junta Económica

Se convoca concurso público, con carácter urgente, para contratar la ejecución de la obra denominada «Relleno de la marisma situada en la prolongación de la pista 12-30 del aeropuerto de Santander», por un importe de diez millones trescientas treinta y un mil novecientos tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (10.331.903,94), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevisos y redondeos, una vez afectada por la baja del concurso, se tendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los impre-

vistos que surjan durante la ejecución de la obra.

La «primera anualidad», concedida para el presente ejercicio para llevar a efecto la ejecución de la obra, es de quinientas mil pesetas (500.000), en la que igualmente están incluidos los beneficios y deducidos los tantos por ciento antes citados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, 70, Valladolid), todos los días hábiles, de nueve y media a trece y media.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día veintitrés del actual en la Jefatura de este Servicio (dominicillo citado anteriormente).

La fianza provisional será de ciento veinticinco mil trescientas treinta y dos pesetas (125.332) y, en su caso, la complementaria señalada por Orden circular de 7 de agosto de 1941 «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 107, relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 73 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contratos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» núm. 53).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Relleno de la marisma situada en la prolongación de la pista 12-30 del aeropuerto de Santander», así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), quedando incluidos en dicha cantidad todos los porcentajes y beneficios que figuran en el proyecto, acompañando al efecto los documentos que previenen los pliegos de condiciones.

..... de de 1954
El

10.699—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel González Liado.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas; de la ampliación 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Refundir 2 industrias de artesanía y ampliar con la instalación de 8 telares de 1,60 metros.

Producción actual: 36.000 metros de tejidos de algodón, y con la ampliación se producirán 100.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.702-O.

Peticionario: Don Agustín Navarro Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 180.000 pesetas; de la ampliación, 235.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de compases, tiralíneas, bigoterías y otros artículos para el dibujo lineal.

Producción: La producción actual se estima en 800 kilogramos anuales y una capacidad máxima de 1.350 kilogramos. La maquinaria de la ampliación va destinada al perfeccionamiento y acabado del artículo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.701-O.

Peticionario: Don Joaquín Cortés Ibáñez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 25.000 pesetas. Con la ampliación, 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de reparación de automóviles.

Producción actual: Reparaciones en 220 automóviles. Con la ampliación, reparaciones en 350 automóviles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.709-O.

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José M. Freixa Jove.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 83.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de imprenta.

Producción: de 10 a 15.000 impresiones diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.700-O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hija de Jesús Sanz.

Emplazamiento: Herencia.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Reforma de dos calderines transformándolos en basculantes de 330 litros de capacidad; supresión del generador de vapor a baja presión e instalación de un generador de vapor de 10

metros cuadrados de superficie de ca-
liefación en su industria de obtención de
alcohol.

Producción: 10.000 litros de flemas.

Se emplearán maquinaria y materias
primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que
los que se consideren afectados por la
misma presenten por triplicado los es-
critos que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de esta
Delegación de Industria, calle de Alfon-
so X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
789-O.

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA
ELÉCTRICA**

Peticionario: Ayuntamiento de Puerto-
llano.

Emplazamiento: Término municipal de
Puertollano.

Capital: 263.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctri-
ca a 6.000 V., que partirá de la de pro-
piedad de E. N. C. A. S. O., que alimen-
ta el pozo de pizarra el «Este». Tendrá
una longitud de 10 km. y finalizará en
un centro transformador de 15 KVA., a
6.000, 220-127 V., que se establecerá en el
anexo «El Villar» para suministro de en-
ergía al mismo.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace publica esta petición para que
los que se consideren afectados por la
misma presenten por triplicado los es-
critos que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de esta
Delegación, calle de Alfonso X el Sabio,
número 16.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
788-O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Alfredo Caballero
López.

Emplazamiento: Abarán (Murcia).

Capital total: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la sus-
titución y ampliación de maquinaria en
su taller mecánico de reparaciones.

Sustitución: Un torno de un metro por
otro de 1,5 metros.

Ampliación: Un aparato de soldadura
eléctrica y una cepilladora de 600 mili-
metros de curso.

Maquinaria y primeras materias nacio-
nales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por dupli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria, plaza
de Orositas, núm. 1.

Murcia, 2 de diciembre de 1954.—El In-
geniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
10.690—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Electro Carbones Indus-
triales».

Emplazamiento: Boó.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un horno eléc-
trico para producir acero y fabricación
de piezas de acero moldeadas, utilizando
recortes de chapa de hierro obtenidas en
su industria de recuperación de e. Laño de
la hojalata, y empleando energía hidro-
eléctrica propia.

Producción: 500 kilogramos en ocho
horas, con un total de 50.000 kilogramos
de piezas de acero moldeado anuales.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por triplica-
do y debidamente reintegrados los escri-
tos que estimen oportunos, en las oficinas
de esta Delegación de Industria, Castelar,
número 13.

Santander, 3 de diciembre de 1954.—El
Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
10.691—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Urrea Prat,
Pamplona.

Objeto: Instalación de maquinaria por
valor de 290.000 pesetas en su fábrica
de frenos hidráulicos.

Producción: Ampliar su producción de
inyectores, bombas de freno, cilindros de
frenos y depósitos a 12.300 unidades
anuales y accesorios de equipos de frenos
por un valor de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y
primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten los escri-
tos que estimen oportunos, por duplica-
do y debidamente reintegrados, en el pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta
Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 6 de noviembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
794-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALBACETE

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Luis Curt Ame-
rigo.

Objeto: Instalación de bodega de nue-
va planta en Ontur, calle de F. Rodrí-
guez, 52.

Capital: 139.250 pesetas.

Producción: 300.000 litros de vino rosa-
do y de doble pasta.

Se hace publica esta petición para que
aquellos que se consideren afectados por
la misma presenten cuantos escritos esti-
men convenientes, por duplicado y debi-
damente reintegrados, dentro del plazo
de diez días, en esta Jefatura Agrono-
mica.

Albacete, 3 de diciembre de 1954.—El
Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

10.683—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por el presente se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otor-
gados los permisos de investigación siguientes:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
1.748	«El Rosario»	Volfr-estaño	42	Hoyo de Manzanares (Madrid).
1.757	«Maribel»	Cuarzo, peder- nal y otros	160.	Hoyo de Manzanares (Madrid).
1.783	«Impensada»	Volfr-estaño	49	Torreledones (Madrid).
1.798	«San Valentín»	Volfr-estaño	30	Hoyo de Manzanares (Madrid)
1.801	«Santa Margarita» ...	Volfr-estaño	25	Hoyo de Manzanares (Madrid)
1.806	«Pilar»	Volfr-estaño	12	Hoyo de Manzanares (Madrid)
1.810	«La Incógnita»	Cobre	44	Hoyo de Manzanares (Madrid)
1.818	«Alfredoito»	Barita	30	Colmenar Viejo (Madrid).
630	«Virgen Garaballa»...			
632	«Segunda Ampl. a San Bernardo»	Caolín	24	Aliaguilla (Cuenca).
		Caolín	19	Talavueñas (Cuenca).
1.731	«La Bienvenida»	Caolín	25	El Recuenco (Guadalajara).
1.732	«Mina Capachotos»...	Caolín	24	El Recuenco (Guadalajara).
1.735	«Segunda Estrella»...	Cobre	20	Pardos y Herrería (Guadala- jara).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento
General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público
en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
y en el de la provincia.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
4.522—O.

BADAJOS-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General
para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Mi-
nisterio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a conti-
nuación se indican:

Núm.	Nombre	Mineral	Término municipal y provincia
9.987	«Santa Teresa»	Plomo.....	Azuaga (Badajoz).
10.159	«Maria Paz»	Volframio.....	Mérida (Badajoz).
10.209	«San Antonio»	Volframio.....	Oliva de la Frontera (Badajoz).
10.241	«La Madriñeja»	Volframio.....	Oliva de la Frontera (Badajoz).
10.261	«Santa Lucía»	Volframio.....	Oliva de la Frontera (Badajoz).

Badajoz, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
4.510—O.

SEVILLA

Relación que se cita

Permisos de investigación

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 68 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se citan, debiendo tributar solamente la mitad del canon de superficie:

Número del expediente: 6.294; nombre: «Nuestra Señora de la Esperanza»; mineral: plomo; pertenencias: 24; término municipal: Alanís de la Sierra; interesado y domicilio: don Manuel Delgado y don José Guerrero.—Gabriel y Galán, número 34, Malcocinado (Badajoz); fecha de la concesión: 25-10-1954.

Número del expediente: 6.300; nombre: «María Salomé»; mineral: plomo; pertenencias: 28; término municipal: Alanís de la Sierra; interesado y domicilio: don Luis Ponce Carrasco.—Limón, 7, Madrid; fecha de la concesión: 25-10-1954.

Concesión de explotación directa

Número del expediente: 6.192; nombre: «Mario Luis»; mineral: tierras decolorantes; pertenencias: 10; término municipal: Lebrija; interesado y domicilio: don Mario Benítez Atalaya.—General Mola, número 24.—Chipiona (Cádiz); fecha de la concesión: 22-10-1954.

Sevilla, 10 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto. 4.533.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Servicio de Expropiación

Obra: Salto de Escascs. Expediente número 3 (zona de embalse), a cargo de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana concesionaria de dicho Salto. Término municipal: Espuga de Serra (Lérida)

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, respecto a la expropiación forzosa, y ceorurado, sin resultado positivo, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió por Orden ministerial de Obras Públicas de 6 de mayo del año en curso que por esta Confederación Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de determinadas fincas afectadas por la obra de que se trata en el referido término municipal.

En consecuencia, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 22 de diciembre, y hora de las doce, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados inmuebles comprendidos en el mencionado expediente.

Por tanto, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de Urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma
10	Jaime Soro Soro	El Fontent y La Visa	Erial y C. S.
11	José Barrull Farré	El Fontent	Erial.
12	Carmen Moré Farré	Idem	Idem.
13	José Barrull Farré	Idem	Idem.
14	Jaime Soro Soro	Tros Baix	Erial y cereal.
15	Carmen Moré Farré	L. Pauleta	R. M.
16	José Barrull Farré	Pomaretas	Cereal, M. R. y edificio.
17	Carmen Moré Farré	Quilletes	M. R.
18	Carmen Moré Farré	El Rincón	M. R. y C. S.
19	José Barrull Farré	No consta	M. R.
20	José Barrull Farré	No consta	C. S.
21	José Soro Soro	Serrat	M. R.
22	Jaime Soro Soro	Escoterías	C. S. y M. R.
23	Jaime Soro Soro	El Ram	C. S.
24	Her., viuda de Joaquín Noray ..	No consta	Erial y C. S.
25	José Barrull Farré	El Ram	C. R.
26	José Barrull Farré	Las Terras, C. M. y M. R.	
28	Jaime Soro Soro	La Rivera	C. R.
29	José Barrull Farré	C. Trachinet	C. R.
30	José Barrull Farré	H. San	Huerta y M. R.
31	Abadía de Castarné	H. San	Huerta.
32	Carmen Moré Farré	La Redoneta	M. R.
33	Jaime Soro Soro	Porta y la Rivera.	C. S. y M. R.
34	José Barrull Farré	Sanota	C. S. y huerta.
35	José Barrull Farré	La Rivera	Huerta, M. R. y erial.
36	Carmen Moré Farré	El Rengás y P. Baix	C. S., huerta y M. R.
37	Jaime Soro Soro	El Rengás y H. Canarín	C. S. y huerta.
38	Jaime Soro Soro	H. Canarín	Huerta.
39	Carmen Moré Farré	H. Canarín	Huerta, M. R. y C. S.
40	Jaime Soro Soro	H. Canarín	M. M. y C. S.
41	Carmen Moré Farré	Murias	M. R. y C. S.
42	José Barrull Farré	La Visa	M. R.
43	José Barrull Farré	No consta	C. S. y M. R.
44	José Barrull Farré	El Posulo	C. S.
45	Carmen Moré Farré	Tros Font y L. Solaneta	C. S.
46	José Barrull Farré	L. Rengás	C. S., M. B. y M. R.
47	Jaime Soro Soro	Farachita	C. S.
48	Jaime Soro Soro	Comequeca y Vaga Villa	C. S., M. R., M. R. y erial.
49	José Barrull Farré	La Faracha	Erial.
50	Jaime Soro Soro	C. Esola	M. R.
51	Jaime Soro Soro	La Basa	Huerta.
52	Carmen Moré Farré	La Chinella	C. S.
53	Jaime Soro Soro	No consta	Edificio y C. S.
54	Carmen Moré Farré	No consta	Edificio.
55	José Barrull Farré	No consta	Edificios.

10.662.—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Bretones Díaz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Lavado de mineral.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo, durante veinticuatro horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Orellana la Vieja (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, cal. de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantando: de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director, P. A., Guillermo Heras Sabarlegos.
783—O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

El día veintidós (22) del próximo mes de diciembre, a las doce (12) horas, se celebrará en las oficinas de esta Junta de Obras, avenida de Molini, los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

- 370 obligaciones de la serie 1.^a
- 371 obligaciones de la serie 2.^a
- 347 obligaciones de la serie 3.^a
- 55 obligaciones de la serie 4.^a
- 55 obligaciones de la serie 5.^a
- 48 obligaciones de la serie 6.^a
- 110 obligaciones de la serie A
- 143 obligaciones de la serie B

Dicho acto se celebrará ante el señor Notario de turno y será público.

Sevilla, 23 de noviembre de 1954.—El Presidente, Luis de Ybarra.—El Secretario-Contador, Juan Solís.
4218—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

Consortio de Aguas «Labarta»

CONCURSO-SUBASTA

Es objeto de este concurso-subasta la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Brea de Aragón.

El tipo de licitación es el de 307.015,90 pesetas en baja.

La fianza provisional es de 20.175,39 pesetas. La fianza definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la fianza complementaria que pudiera corresponder.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año, a partir de la fecha de notificación al Contratista de la adjudicación definitiva.

Para concurrir al presente concurso-subasta los Contratistas deberán reunir las siguientes condiciones especiales:

a) Haber ejecutado obras de este tipo por un presupuesto global no inferior a un millón de pesetas, distribuido en dos obras como máximo, extremo que justificarán presentando los correspondientes certificados expedidos por el técnico encargado de la dirección o inspección de aquéllas y que deberán puntualizar el comportamiento del proponente en cuanto a competencia y rendimiento.

b) Presentar un plan razonado de trabajo para la ejecución de la obra dentro del plazo que señale el pliego de condiciones o del que ofrezca el proponente, que en ningún caso podrá ser superior a aquél, con indicación de los medios auxiliares que para ello ha de emplear y cuya posesión deberá justificar documentalmente.

Los que desean acudir al presente concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se refieran a las condiciones especiales que se requieren para acudir al concurso-subasta anteriormente mencionadas. A dicha Memoria deberán unirse los documentos acreditativos de lo que en la misma se exponga. El sobre que en-

cierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, sin alterar su contenido.

Las proposiciones, que deberán ir reintegradas con timbre por valor de 4,75 pesetas, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, Negociado Central, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de los pliegos de «Referencias» se efectuará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en la hora que oportunamente se indicará y en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

El día y hora de la apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia en el mismo anuncio en que se haga público el resultado de la selección de los pliegos de «Referencias».

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación, Negociado del Consorcio de Aguas «Labarta», durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en (calle o plaza), núm., teléfono según Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa número de la lista cobratoria de enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Brea de Aragón, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número)

Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los reglamentos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)

Lo que para la publicidad de la licitación se inserta en este diario oficial, en virtud de lo determinado en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.
4219—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MURCIA

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de noviembre último, acordó celebrar concurso para la designación de Gestor afianzado encargado de la recaudación de las siguientes exacciones, arbitrios, derechos e impuestos.

Derechos por reconocimiento de cerdos sacrificados en los domicilios particulares, por inspección y reconocimiento sanitario de vacas y cabras productoras de leche, de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, de ganado caballar, mular y

asnal, de carnes magras de cerdo y jamones, de pescado fresco, salado y en conserva, de la leche para el consumo humano, de aves, conejos, de harinas, arroz, azúcar y aceite de oliva, de azafrán, canela, clavo, mostaza, pimentón, nuez moscada, vainilla, matalauva o cualquier otra especie similar, de cafés, cacao, té, de mermeladas, conservas de frutas, hortalizas, verduras, pimientos y tomates, y frutos secos, de hielo y nieve destinado al abasto público, de queso, mantegulla, leche condensada, huevos, de chacinas y grasas alimenticias, de aceitunas aderezadas o en salmuera, de galletas, bizcochos y pasta para sopa, de caramelos, pastas o dulces, tortas, turrones, miel y similares, de aguas minerales, de tripas saladas o en adobo, de vinagre y bebidas alcohólicas, cerveza y similares, excepto el vino común o de pastos, no embotellado; derechos por sacrificio de reses en el Matadero general o Mataderos parciales, acarreos de carnes a domicilio y establecimientos de venta; y estabulación de reses en el Matadero; derechos del uso de la cámara frigorífica municipal, derechos correspondientes a las plazas de abastos, puestos de venta de la pescadería y de subasta del pescado, ocupación de puestos en los mercados públicos y de los puestos públicos, expendidurias de mercancías y demás puestos fijos o ambulantes, de los derechos por expedición de guías para la exportación de toda clase de ganado, aves, conejos y huevos, derechos por alquiler de pesas y medidas, uso voluntario de repeso y báscula municipal, del impuesto de Consumos de Lujo de 0,05 pesetas por litro de sidra y chacolí, del impuesto sobre consumo y venta de vinos, cervezas, bebidas alcohólicas, espumosas y chacolí, del impuesto sobre el consumo de carnes frescas, saladas, en conserva, volatería y caza menor, del impuesto sobre pescados frescos y mariscos finos.

Tipo de licitación.—El número de recaudación por cada año, después de satisfacer toda clase de gastos, se fija en la cantidad de 6.074.400 pesetas.

Duración del contrato.—El contrato tendrá de duración el plazo de tres años, que comenzará a contarse tan pronto se efectúe el nombramiento definitivo de Gestor, cuyo plazo se considerará prorrogado tácitamente por períodos sucesivos de un año, siempre que por cualquiera de las partes contratantes, Gestor o Ayuntamiento, no se denuncie con anterioridad de tres meses a su terminación.

En las prórrogas sucesivas de cada período de un año se considerará aumentada en cada una de las cantidades que ofrezca el concursante en un tres por ciento, como mínimo, del período anterior al de la prórroga.

Normas de recaudación.—Si de la gestión recaudatoria resultase un aumento de más de un millón de pesetas sobre el mínimo de recaudación afianzada que se asegure, a partir de esta cifra, que se considerará como gastos anuales de gestión, del excedente correspondiente, un 60 por 100 al Excmo. Ayuntamiento y el 40 por 100 restante como premio para el Gestor.

El Gestor afianzado por el desempeño de su cometido no percibirá sueldo de ninguna clase y sólo podrá hacer suyo el cuarenta por ciento del exceso de recaudación a que se refiere la condición octava del contrato en la forma que en la misma se fija.

Forma de pago.—El Gestor vendrá obligado a ingresar por dozevas partes, o sea mensualidades anticipadas del uno al cinco de cada mes, en la Depositaria Municipal, la cantidad correspondiente al total del mínimo asegurado por cada año de duración de su contrato, con especificación de la cantidad que corresponda a cada una de las exacciones cuya cobranza se le encomienda.

Expediente.—Los pliegos de condiciones, ordenanzas, tarifas y antecedentes para el

concurso se hallan de manifiesto en el Negociado Central, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina, tomar notas o sacar copias de los mismos.

Fianza provisional.—Para poder concursar habrá de constituirse la fianza provisional de 125.750 pesetas en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o sus Sucursales, pudiendo verificarse en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España al tipo de cotización oficial.

Fianza definitiva.—El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva equivalente a la cantidad que suponga: el 6 por 100 hasta un millón de pesetas; el 4 por 100 de más de un millón hasta cinco millones de pesetas, y del 3 por 100 desde cinco a diez millones de pesetas de la cantidad total en que se le adjudique el concurso.

Esta fianza podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos admitidos en la fianza provisional, y se constituirá en la Depositaria Municipal o Sucursal en esta provincia de la Caja General de Depósitos.

Condiciones indispensables para concursar.—a) Ser español y tener más de cuarenta años de edad las personas individuales, y más de cinco años de actuación social o mercantil las personas jurídicas. b) No haber sido condenado, observar buena conducta social, estar conceptuado económicamente solvente y bien conceptuado mercantilmente. c) Haber desempeñado durante más de cinco años cargo de Gestor afianzado de la cobranza de exacciones municipales análogas o similares a las que se refiere este concurso en Ayuntamientos de más de 200.000 habitantes, Agrupaciones o Mancomunidades de Ayuntamientos de más de 500.000 habitantes, a completa satisfacción de la Corporación en la que haya ejercido el cargo y sin nota desfavorable durante su actuación. d) No encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Entidades Locales vigentes.

Los anteriores extremos se justificarán con certificaciones del Registro Civil, del Registro Central de Penados y Rebeldes, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de su residencia e informes de Entidades bancarias y certificación de la Corporación donde hayan prestado o presten servicio, y una declaración jurada de no encontrarse incluido en los casos de incapacidad o incompatibilidad.

La falta de cualquiera de estos documentos será motivo para desechar y no admitir el pliego por la Mesa.

Presentación de pliegos.—Los pliegos de proposición se presentarán reintegrados con el timbre del Estado de 4.75 pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y ajustados al modelo de proposición al final inserto, con los documentos acreditativos de las condiciones a que se refiere el párrafo anterior, así como los méritos que se aleguen, en sobre cerrado, y lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Para optar al concurso de nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de las exacciones de reconocimiento sanitario de varios artículos destinados a la alimentación, plazas, mercados, pescadería y puestos, derecho de sacrificio de reses, carnes, alcoholes y otros varios», y el nombre y apellidos o razón social del concursante. La presentación tendrá lugar en el Negociado Central, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado término. Al tiempo de presentar la proposición, pero con independencia del sobre que la contenga se acompañará el resguardo de la fianza provisional.

La apertura tendrá lugar al siguiente día hábil al en que espere el plazo de presentación de pliegos por la Mesa designada al efecto en el despacho de la Alcaldía, y hora de las trece, dando fe del acto el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación.

El licitador que concorra en representación de otro o por cualquier Sociedad deberá exhibir poder notarial, que será bastantado por el señor Secretario.

El presente concurso se tramitará con sujeción a los artículos 21 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, con las modalidades del artículo 40 del mismo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día del mes último, número relacionado con el concurso para la designación de Gestor afianzado de los arbitrios que se expresan en las bases del concurso anunciado en dicho periodo oficial, de varias exacciones, entre las que se hallan las establecidas sobre carnes y alcoholes y encontrando, conforme las bases expresadas y el pliego de condiciones a tal fin redactado, se comprometo a la recaudación de las referidas exacciones garantizando un mínimo de recaudación para cada año de duración del contrato de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma con dos apellidos.)
Murcia, 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Angel Fernández Picón.
4.241—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Antequera

Por haber sufrido extravío los resguardos expedidos por esta Sucursal correspondientes a los depósitos de valores constituidos por don Marcelino Espeño Cañete, cuyas características son como siguen:

Número 104, de 15-3-1940, de tres acciones de Industrias Fuerzas y Riegos del Genil, S. A., por pesetas nominales 1.500.

Número 393, de 7-9-1949, de 100 acciones de la misma compañía, importante 50.000 pesetas nominales.

Por el presente se anuncia que transcurre el plazo de dos meses sin haberse formulado oposición por quien se crea con derecho a ello se expedirán duplicados de dichos resguardos, quedando nulos los originales.

Antequera, 3 de diciembre de 1954.
10.696-P.

BANCO DE BILBAO

Dividendo activo

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones en circulación números 1 al 528.337, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1954, un dividendo activo, que una vez deducidos los impuestos, que serán a cargo del accionista, representa 39.159 pesetas líquidas por acción.

Puesta en circulación de acciones

Previo la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao—simultaneándola con el dividendo activo que se anuncia—ha acordado la puesta en circulación de 33.021 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, que se ofre-

cen a los poseedores de las acciones actualmente en circulación en la proporción de una nueva por cada dieciséis antiguas que posean.

Las nuevas acciones se ponen en circulación al tipo de 626.544 pesetas cada una, esto es, 500 pesetas correspondientes a su nominal y 126.544 pesetas de prima prima ésta que será llevada íntegramente a Reservas.

A aquellos accionistas que no posean dieciséis acciones o múltiplo exacto de esta cifra se les entregarán vales representativos de las correspondientes fracciones de acción nueva sobrantes y que deberán ser agrupados hasta completar el número 16 ó sus múltiplos antes del 31 de enero de 1955.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 21 de los corrientes en la Central y Sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales.

Bilbao, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Martín Elzaga y Gondra.

10.693-P.

COMERCIAL AGRICOLA, S. A.

Recogidas, 7, Jaén

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el treinta de los corrientes, a las doce horas, y caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, para tomar acuerdos sobre aprobación del balance y de la gestión del Consejo y nombramiento de Censores de Cuentas.

Jaén, 3 de diciembre de 1954. El Consejo de Administración.
4.592—P.

SEGURO MEDICO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la avenida del General Mola, 38, segundo.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario.
10.692-P.

INDUSTRIAS CEMAR, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día veintiocho del corriente mes, a las doce horas, en esta capital, avenida de José Antonio, 18, y en segunda convocatoria el día veintinueve del mismo mes, a las trece horas, en el expresado lugar, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-54; aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración, designar los censores de cuentas y decidir sobre cuantas otras proposiciones se hubieren formulado estatutariamente.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, hasta cinco días antes de la reunión, de la tarjeta nominativa de admisión, que se les entregará contra depósito en la caja social de las acciones o de los resguardos bancarios acreditativos de tenerlas depositadas. Los accionistas podrán delegar su representación y voto en otro accionista, endosando para ello su tarjeta de admisión.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.694-P.

VERTICE, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja: Existencia en metálico	6.668,29	Capital social suscrito	300.000,00
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	1.845,00	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios:		Reserva voluntaria acordada Consejo	70.311,23
Fondos públicos con garantía del Estado español...	20.540,65	Acreedores diversos:	
Delegaciones y Agencias:		Impos. vencidos pendientes de pago	74.161,58
Saldos activos en efectivo	431.571,54	Fianzas	49.500,00
Recibos de primas pendientes de cobro:			123.601,58
Ramo Defunción	114.083,18	Provisiones:	
Deudores diversos:		Para primas pendientes de cobro	114.083,18
Cuentas corrientes	12.047,12	Pérdidas y ganancias:	
Gastos constitución y 1.º establecimiento:		Ejercicio actual	16.383,45
Valor inicial	23.403,30		
Amortizaciones efectuadas	5.988,59	Suma del Pasivo	624.439,44
	17.414,71		
Mobiliario e instalación:			
Valor inicial	20.308,70		
Amortizaciones efectuadas	1.939,75		
	18.468,95		
Suma del Activo	624.439,44		

Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Gastos generales de producción:		Primas emitidas en el ejercicio:	
Comisiones de producción	76.477,45	Ramo defunción	2.823.329,49
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	1.749.807,50	Producto de los fondos invertidos:	
Amortizaciones:		Afectos al Ramo	820,00
Mobiliario e instalación	972,05		
Gastos constitución y primer establecimiento	2.300,00		
	3.272,05		
Gastos generales:			
Del Ramo	887.364,62		
Contribuciones e impuestos:			
Del Ramo	90.844,42		
Saldo acreedor:			
Del ejercicio actual	16.383,45		
Suma del Debe	2.824.149,49	Suma del Haber	2.824.149,49

10.638—P.

UNION QUIMICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Dividendo activo

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, a partir del día 15 del actual, se pagará por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso de las acciones números 1 al 624.000 en circulación, contra cupón número 35. Bilbao, 4 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Careaga Basabe, Conde de Cadagua. 10.695—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 400.000

acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 400.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, con iguales derechos políticos y económicos todas ellas, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario, José Losada.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Julio de Egusquiza. 10.687—P.

CONSTRUCCIONES MECANICAS JUARISTI, S. A.

Azcoitia (Guipúzcoa)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social (barrio de Estrada) el día 28 de diciembre de 1954, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no acudir número suficiente a la

primera, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de modificación de Estatutos.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
 - 3.º Aprobar, en su caso, el acta de la propia Junta.
- Azcoitia, 3 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.591—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Megias Berzal, sobre secuestro, posesión interina y venta

de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—En Valencia. Piso segundo, llamado principal, o sea, la puerta señalada con el número 2, o planta tercera, con calefacción individual y derecho de ascensor, con cuantos derechos, usos y servidumbres y elementos comunes que le correspondan, que forma parte de la casa situada en dicha ciudad, de Valencia, calle de Cirilo Amorós, antes Puerto, número 27.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase correspondiente de la ciudad de Valencia, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Jurado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

1.067-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso de acreedores de don Esteban Piniella Aranda, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos, la siguiente finca:

«En Segovia.—Paraje denominado «Cerro de la Horca»: Un edificio construido de ladrillo, de una planta cubierta de teja curva buena, con distintas dependencias y construido sobre un solar que mide, entre lo que ocupa el edificio y lo no ocupado, una extensión aproximada de diez hectáreas y linda: por el frente, con camino de «Cerro de la Horca» o travesía de San Rafael; espalda, con terrenos de la fábrica de loza, sanitaria propiedad de «Arran»; derecha entrando, carretera de

San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino del «Cerro de la Horca».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castano, número uno, se ha señalado el día veintuno de enero próximo a las once horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido obligados el rematante a verificar la inscripción inscrita en el término que el Juzgado, después del otorgamiento de la escritura de venta, señale, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comelles.

10.704—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos de doña Josefa Comas Ribó, que gira bajo el nombre comercial de «Hija de A. Comas», ha sido dictado el auto que en su parte bastante dice así:

«Auto.—Barcelona, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Resultando, etc. Se aprueba la nueva proposición de convenio presentada y que fué votada por todos los acreedores concurrentes en la Junta celebrada en este Juzgado el día quince de los corrientes, y aceptada también por la propia suspensa, y que es del tenor literal siguiente. 1.º La suspensa cede a sus acreedores en pago de sus créditos el total activo que figura relacionado en el dictamen del señor Interventor, con la única excepción del mobiliario de su piso particular, cuya propiedad conservará la señora Comas. Mediante dicha cesión los acreedores se consideran totalmente saldados y finiquitados con la señora Comas por todos conceptos anteriores a esta fecha. 2.º Los acreedores procederán a realizar la totalidad de dicho activo, a cuyo efecto designan para ello una comisión integrada por los acreedores don Juan Arnella Soler «Hijo de Salvador Arnella», doña Josefa García López y don Luis Compta Corts, a favor de los cuales la suspensa, en término de cuarenta y ocho horas, a partir de la firmeza de este convenio, otorgará los oportunos poderes, que se obliga a no revocar hasta el término de su misión, para que con la concurrencia, por lo menos, de dos de los miembros de la comisión puedan por cualquier título enajenar los bienes y derechos que constituyen el activo cedido, traspasar los locales de negocios o rescindir, mediante precio, el contrato y reclamar judicial o extrajudicialmente a los deudores de la suspensa el importe de los respectivos créditos. 3.º Para la enajenación del activo cedido la comisión no tendrá que atenerse a ninguna formalidad especial ni proceder a subasta, quedando ampliamente facultados para enajenar y transigir por aquellos precios y en aquellas condiciones que, según su leal saber y entender, sean más beneficiosos para la masa. 4.º Con el importe de la realización del activo procederá la comi-

sión a satisfacer las costas, gastos, dietas y honorarios devengados en este expediente de suspensión de pagos, así como los créditos de los acreedores preferentes por trabajo personal que hayan usado del derecho de abstención. El resto se repartirá entre los acreedores comunes en proporción a los créditos a favor de cada uno de ellos reconocido en la lista definitiva de acreedores. El remanente, si resultare, se entregará a la señora Comas, a cuyo cargo correrá el pago de los restantes créditos no citados en este pacto. Se manda a los interesados a estar y pasar por el convenio aprobado, al que se da la publicidad necesaria c. la forma acostumbrada, debiendo cesar en el desempeño del cargo el señor Interventor judicial nombrado. Lo manda y firma el señor don Isaac José Medina Garijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número quince, por permiso del titular, doy fe.—Isaac José Medina Garijo.—Ante mí.—Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.»

Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

10.688—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Feliciano Cristina Gómez Barquin sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Morante Peña, de cuarenta años de edad, natural de Santander y vecino de Baracaldo, que desaparición del domicilio conyugal hace más de diez años, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias sobre su paradero, llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días para hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, Vicente Romero.

10.291—A. J.

y 2.º 8-12-954

SANTOÑA

EDICTO

Don Modesto Linares Gomis, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de defunción de José Cano Diego, hijo de Eernabé y de Carmen, natural y vecino de Navajeda, Entrambasaguas (Santander), de donde desapareció en 3 de marzo de 1938 sin que desde entonces se tenga noticias de él.

Dado en Santoña a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Modesto Linares.

792—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 217 de 1952, Federico García Doménech.—(9969).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1950, Simeón Ferrer Nomdedéu.—(9964).